



RAD. 08433-4089-002-2008-00542-00
PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: BANCOOMEVA- EDER CARLOS DIAZ HOYOS
DEMANDADO: LUZ ENID ARBOLEDA ZAPATA

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso al Despacho el presente proceso ejecutivo, donde le apoderado judicial del(a) señor(a) EDER CARLOS DIAZ HOYOS, solicita se fije fecha para realizar diligencia de remate. Sírvase proveer. Malambo, seis (06) de febrero del 2023.

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO.

Seis (06) de febrero del dos mil veintidós (2022).

Visto y revisado el informe secretarial, obra en el expediente sendos memoriales por parte del(a) Dr.(a) EDER CARLOS DIAZ HOYOS, en calidad de apoderado de la parte demandante, solicitando que este Despacho fije fecha para llevar a cabo la diligencia de remate.

Solicitud, que no es procedente, toda vez que, para continuar con la etapa subsiguiente dentro de la litis, en tanto no se tenga avalúo actualizado del bien inmueble que se pretende perseguir, máxime teniendo en cuenta que el ultimo aportado, data del año 2018, y como es sabido cada año los bienes inmuebles sufren variaciones en su valor catastral, esto obedeciendo a las tasas de inflación y el IPC.

Aunado a lo anterior, el sector inmobiliario ha sufrido el denominado “efecto postpandemia”, el cual ha afectado el valor de las propiedades, es allí donde para el presente se hace necesario salvaguardar los derechos que le asisten a las partes dentro del proceso, en busca de valorar el justo precio del bien de acuerdo al ordenamiento jurídico, sin que se dé lugar a precios ínfimos que puedan afectar gravemente el patrimonio del deudor.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Malambo (Atlco),

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR, a la parte ejecutante para que aporte el certificado de avalúo catastral actualizado del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 040-133346, a fin de continuar con el trámite legal correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MARIA FERNANDA GUERRA
JUEZ

04

JUZGADO 2º PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO
La anterior providencia se notifica por **Estado 019**
Hoy **07 de FEBERO del 2023**

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
SECRETARIA

Firmado Por:
Maria Fernanda Guerra
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **937276d60a3f82608ef4f4780a4e33c44ccb689424679d8b4a9ef104467cd433**

Documento generado en 06/02/2023 04:41:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>